



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Comisión Especial de Innovación Tecnológica





Índice

1. Acrónimos	3
2. Presentación	4
3. Marco Legal	7
4. Objetivo General	8
5. Objetivos Específicos	9
6. Calendario de Actividades	11

1. ACRÓNIMOS

Para efectos del presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se entenderá por:

- | | |
|----------------------|---|
| a) CEIT: | Comisión Especial de Innovación Tecnológica. |
| b) CGE: | Consejo General Electoral. |
| c) CiyEE: | Coordinación de Informática y Estadística Electoral. |
| d) IEEBC: | Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| e) LEEBC: | Ley Electoral del Estado de Baja California. |
| f) PAT: | Programa Anual de Trabajo. |
| g) PEL 23-24: | Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. |
| h) PREP: | Programa de Resultados Electorales Preliminares. |
| i) RI: | Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |

2. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LEEBC, y los diversos 23 y 36, párrafo 1, inciso f), del RI, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el CGE integrará, entre otras, la CEIT con carácter especial y conformada por tres Consejerías Electorales, siendo rotatoria la presidencia en forma anual entre sus integrantes.

En consecuencia, el 4 de noviembre de 2021, el CGE aprobó el Acuerdo IEEBC-CG-PA123-2021, relativo a la renovación de la integración de las comisiones permanentes y especiales del CGE del IEEBC. En dicho Acuerdo se estableció que la integración de la CEIT sería en los términos siguientes:

CEIT	
Cargo	Nombre
Presidencia	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

Transcurrido el primer año de funcionamiento, en fecha 3 de noviembre del año 2022, la CEIT, mediante oficio IEEBC/CEIT/104/2022, informó a la Presidencia del CGE que derivado de la rotación anual que mandata el RI, la Presidencia de la CEIT recaería en la persona del Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda; por tanto, la conformación de la CEIT quedó de la siguiente manera:

CEIT	
Cargo	Nombre
Presidencia	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocalía	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

Finalmente, una vez transcurrido el segundo año de funcionamiento, en fecha 2 de noviembre del año 2023, la CEIT, mediante oficio IEEBC/CEIT/066/2023, informó a la Presidencia del CGE que derivado de la rotación anual que manda el RI, la Presidencia de la CEIT recaería en la persona del Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez. De tal suerte, que la conformación sería la siguiente:

CEIT	
Cargo	Nombre
Presidencia	Javier Bielma Sánchez
Vocalía	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	Jorge Alberto Aranda Miranda
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

En este sentido, la CEIT es un órgano auxiliar del CGE para desempeñar las atribuciones propias del órgano electoral, tienen un papel esencial en la ejecución y desarrollo de las actividades técnicas que éste dispone, así como en el análisis y procesamiento de decisiones de índole técnico y operativo que serán puestas a su consideración.

Así, el RI determina que las comisiones permanentes y especiales deben presentar ante el CG, en la última sesión ordinaria que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un PAT que regirá las actividades del año siguiente.

En este marco, la CEIT llevará actividades relevantes en el año 2024, de las que destacan: Dar seguimiento al desahogo de las etapas del proceso de implementación y operación del PREP para el PEL 23-24; vigilar la correcta publicación de los diferentes contenidos vinculados con el PEL 23-24 en la página de internet del IEEBC; dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo, implementación o actualización de los sistemas informáticos que se utilizarán en el PEL 23-24, y supervisar el diseño, actualización y modernización de la página de internet institucional, entre otras.

El PAT de la CEIT para el año 2024 que se somete a la consideración del CGE, se integra por cuatro apartados: en el primero se contempla al marco legal del cual se desprende el programa; en el segundo se describen los objetivos generales; en el tercero se abordan los objetivos específicos y, en el cuarto se propone la programación de las actividades a desarrollar a lo largo del ejercicio 2024, las cuales se presentan cronológicamente en forma de calendario.

3. MARCO LEGAL.

El presente PAT de la CEIT tiene como finalidad principal dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 6, del RI, que establece que las comisiones permanentes y especiales deberán presentar a la consideración del CGE, en la última sesión ordinaria del año, un PAT que regirá las actividades que desarrollará la comisión en el ejercicio anual siguiente.

En el artículo 38 BIS 3 del RI, se otorgan a la CEIT las atribuciones para analizar, aprobar y supervisar la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la estructura informática del IEEBC, así como diversas actuaciones en materia del PREP.

El PAT constituye la herramienta mediante la cual el CGE ejerce su facultad de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del IEEBC, en términos de lo que prevé el artículo 46, fracción III, de la LEEBC.

En razón de lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones que la normativa aplicable le concede a la CEIT, se somete a consideración del CGE el presente PAT 2024.

4. OBJETIVO GENERAL.

La CEIT para el presente PAT contempla como objetivos generales para el año 2024, los siguientes:

1. Vigilar el desarrollo, operación, implementación, mantenimiento, actualización y modernización de los servicios informáticos y de telecomunicaciones del IEEBC.
2. Vigilar la implementación y operación del PREP durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Es conveniente señalar que los objetivos generales de la CEIT tienen un carácter enunciativo y no limitativo.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de sus objetivos generales, la CEIT plantea atender los siguientes objetivos concretos:

1. Supervisar y dar seguimiento al desahogo de las etapas del proceso de implementación y operación del PREP para el PEL 23-24, a través de los informes mensuales que rinda la ClyEE en su carácter de instancia interna responsable del PREP.
2. Supervisar y vigilar la correcta publicación por parte de la ClyEE de los diferentes contenidos vinculados con el PEL 23-24 en la página de internet del IEEBC.
3. Dar seguimiento a los trabajos que lleve a cabo la ClyEE para el desarrollo e implementación o, en su caso, actualización de los sistemas informáticos que se utilizarán en el PEL 23-24.
4. Conocer y poner a consideración del CGE la propuesta de Ente Auditor del PREP para el PEL 23-24.
5. Conocer y poner a consideración del CGE la propuesta de ubicación y se ordene la instalación y habilitación del Centro de Captura y Verificación y de los centros de acopio y transmisión de datos del PREP para el PEL 23-24.
6. Supervisar que la ClyEE lleve a cabo la correcta coordinación con las diversas áreas y unidades del IEEBC para el diseño, actualización y modernización de la página de internet institucional.
7. Conocer el Informe Anual de Actividades 2023 que presente la ClyEE para ponerlo a consideración del CGE.
8. Conocer y poner a consideración del CGE el PAT 2025.



Comisión Especial de Innovación Tecnológica
Programa Anual de Trabajo 2024

Al igual que en los objetivos generales, es conveniente destacar que los objetivos específicos de la CEIT tienen un carácter enunciativo y no limitativo.

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El PAT de la CEIT para el año 2024 contempla, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades ordenadas de manera cronológica conforme al año calendario:

Actividades		Meses											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Supervisar que la ClyEE lleve a cabo la correcta coordinación con las diversas áreas y unidades del IEEBC para el diseño, actualización y modernización de la página de internet institucional.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.	Dar seguimiento al desarrollo e implementación del micrositio web para el Proceso Local Electoral 2023- 2024.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
3.	Dar seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento al Plan Integral y Calendario Electoral.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
4.	Supervisar y vigilar la correcta publicación por parte de la ClyEE de los diferentes contenidos vinculados con el PEL 23-24 en la página de internet del IEEBC.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
5.	Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 de los Lineamientos del PREP establecidos por el INE.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
6.	Dar seguimiento a la implementación y operación del Sistema de Registro de Actas y Cómputo Distrital (SIRACOD)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
7.	Dar seguimiento a la implementación y operación del Sistema de Seguimiento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					

Actividades		Meses											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
8.	Vigilar que que las actividades que realice la instancia interna responsable de coordinar el PREP se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
9.	Recibir los informes mensuales sobre el avance de la implementación y operación del PREP que emita la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
10.	Dar seguimiento a la implementación y operación del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC).	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
11.	Dar seguimiento a la implementación de la actualización y modernización de los equipos informáticos y de telecomunicaciones	✓	✓										
12.	Dar seguimiento a la implementación y operación del Sistema de ubicación de locales distritales.	✓	✓										
13.	Conocer y poner a consideración del CGE la propuesta de Ente Auditor del PREP para el PEL 23-24.	✓	✓										
14.	Conocer y poner a consideración del CGE la propuesta de ubicación, así como supervisar la instalación y habilitación del Centro de Captura y Verificación y los centros de acopio y transmisión de datos, así como las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP que se ejecuten en dichos centros.		✓	✓	✓								

Actividades		Meses											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
15.	Analizar proveedores para el sistema de Firma Electrónica Avanzada				✓	✓							
16.	Conocer el Informe Anual de Actividades 2023 que presente la ClyEE para ponerlo a consideración del CGE.				✓								
17.	Conocer y poner a consideración del CGE el PAT 2025.												✓